



Expediente: 2021/1664

Procedimiento: Contrato menor de suministro

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la compra de instrumentos de pequeña percusión para la asignatura de Música y Movimiento de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Se ha solicitado presupuesto a varias empresas: MUSICAL PONTEVEDRA, S.L., PERCUFEST Y TAM TAM PERCUSIÓN; siendo el más ventajoso el de MUSICAL PONTEVEDRA, S.L.

Visto el informe jurídico de fecha 20 de diciembre de 2021

Visto el informe de necesidad de fecha 21 de diciembre de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **MUSICAL PONTEVEDRA, S.L. con CIF B36403921** el contrato de suministro de instrumentos de percusión para la asignatura de Música y Movimiento de la Escuela Municipal de Música y Danza, por importe de **144,01€ IVA** incluido con cargo a la partida 334 221 04.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/12/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	21/12/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a15ceca82d8745e99f71f927910fb0ba001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1764 - Fecha Resolución: 21/12/2021





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/12/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	21/12/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a15ceca82d8745e99f71f927910fb0ba001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1764 - Fecha Resolución: 21/12/2021

